

53



DON JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ COMO GERENTE DE "GALERIAS PRECIADOS"
CON DOMICILIO EN MADRID, CALLE DE PRECIADOS NUMERO 28

20/4/44

EXPONE :

Que deseando elevar un segundo ático en su edificio de nueva construcción de "Galerías Preciados", situado en la calle de Preciados número 28 con vuelta a la de Rompelanzas y Carmen 29 de esta Capital, acompaña planos y memorias debidamente razonados y argumentados sobre los fundamentos y necesidades a que le obligan a solicitar la ampliación antes indicada.

Es por lo que SUPLICA a V.E. se digne acceder a lo solicitado en atención a la categoría del edificio, modelo en su género, que merece por ese Municipio una consideración atenta para alentar toda buena construcción, sin miras de lucros ni especulaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 17 de Abril de 1.944

Jose Fernandez Rodriguez

EXCMO. SR, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

21-Abril 1944
Dome a informe de la Dirección de Ar-
quitectura Municipal



JIS
del
de
Ron
ocu
las
en
la
mi
Pr
des
za
fa
un
le
na
ri
ta
ma
la
jar
es
da
ha
y
se
y
ap
fi
ge
si
el
im
qu
pl
bi
al
lo
si
ta
y
fi
Mu
es



MEMORIA.-

El objeto de la presente memoria, es solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, el elevar un segundo ático en el edificio de "Galerías Preciados" situados en la calle de Preciados nº 28 con vuelta a Rompelanzas y Carmen nº 29 de esta Capital.

Al arquitecto autor del proyecto, no se le oculta que la elevación de este segundo ático, está en contra del espíritu de las Ordenanzas Municipales, pero enterado de que a otros edificios situados en zonas comerciales, les han permitido elevarse a alturas muy superiores a la que se solicita y teniendo en cuenta los siguientes razonamientos, nos permitimos elevar la adjunta solicitud.

En la construcción del edificio "Galerías Preciados" se ha luchado en todo momento, con la falta de espacio, para el desenvolvimiento normal del volumen de negocio, en consonancia, con la nobleza, calidad y corte, con que está tratado todo el edificio, en especial sus fachadas, en que no se ha regateado ningún material, para dotar a Madrid de un edificio que por sí marca una norma, en los edificios comerciales, hasta la fecha, hechos unicamente con un sentido mezquino y pobre, y sin sacrificar nada al sentido urbano de mejora de Madrid; todos estos esfuerzos de "Galerías Preciados" se han visto entorpecidos al año de explotación, con la falta material de espacio para desarrollar su negocio dentro de los límites normales, se han hecho gestiones para la compra de la finca colindante, incluso la de alquilar algunos pisos en dicha finca para instalar las oficinas, dejando libre la planta de áticos, (la mas lucida para el público) donde hoy están instaladas, pero ha sido inutil toda tentativa, ante la negativa rotunda del propietario e inquilinos, que conocedores de esta necesidad, la quieren hacer valer a precios verdaderamente fabulosos y fuera de todo sentido moral y equitativo, ya recordará el Excmo. Ayuntamiento, que en el año 1940, se presentó un plano de conjunto, tomando todas las casas hasta la Plaza del Callao, y edificando juntamente con el Ayuntamiento un gran edificio comercial con aparcamiento de coches en planta baja, que no pudo llevarse a efecto por dificultades económicas en las expropiaciones; queda pues patente el interés y gestiones llevadas por "Galerías Preciados" para lograr un mayor espacio, siempre en beneficio del conjunto Urbano de la Capital, no siendo culpa suya el ver fracasados sus gestiones y deseos, y esta es la causa que ante esta imposibilidad de expansión, solicite hoy la elevación de una planta retranqueada para poder instalar en ella sus oficinas, y poder descongestionar las plantas baja y de áticos; esta planta puede ser de 2,80 mts. de altura y cubierta con mansarda de pizarra, que al tiempo de dar mas caracter y belleza al edificio, será menos visible en unas calles de reducidos puntos de vista, lograndose un conjunto que no solo no estropeará la edificación existente, sino que la dará una mayor importancia sin perjuicio para nadie.

Teniendo en cuenta todas las razones expuestas, esperamos que sea atendida nuestra solicitud, ya que los esfuerzos nobles y desinteresados hechos por "Galerías Preciados" dotando a Madrid de un edificio modelo en su género, bien merecen una consideración atenta por nuestro Municipio, para alentar y ayudar toda buena construcción, hecha sin miras de especulación y respetuosa con nuestra tradicional Arquitectura Madrileña.

Madrid 17 de abril de 1944.

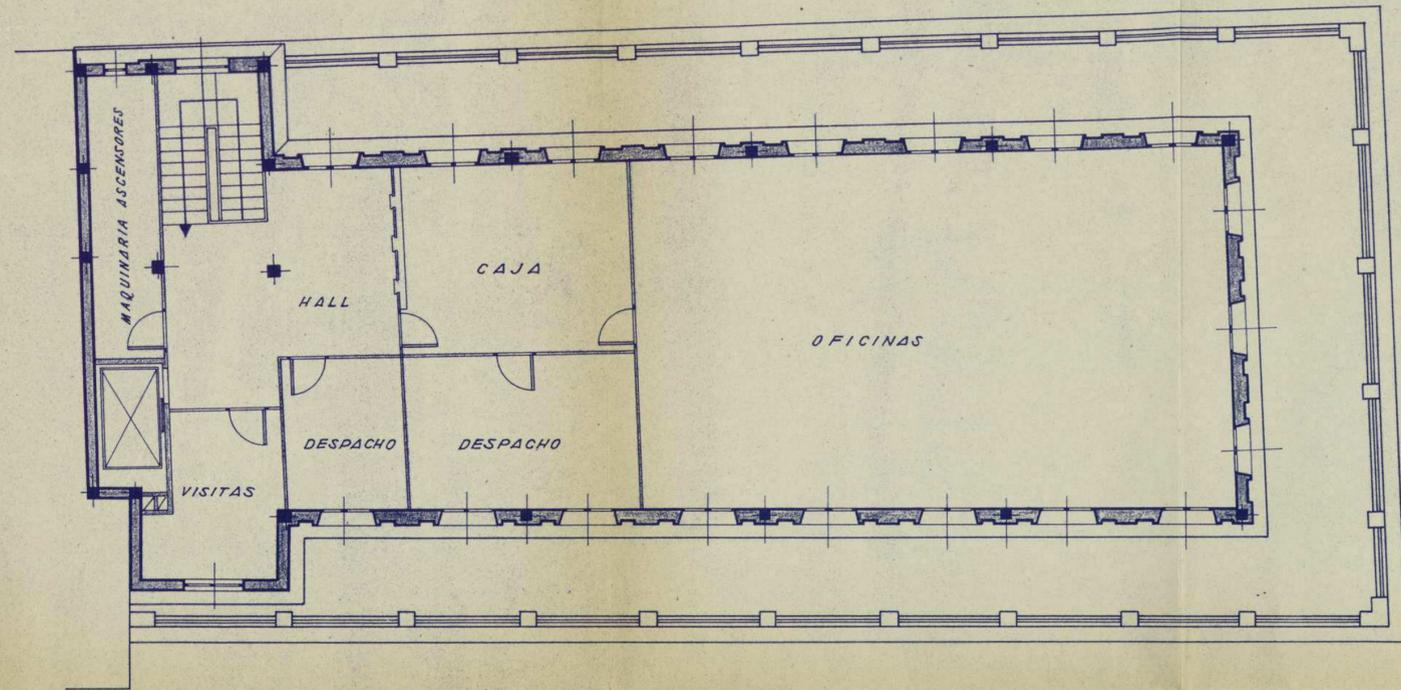
EL PROPIETARIO.-

EL ARQUITECTO.

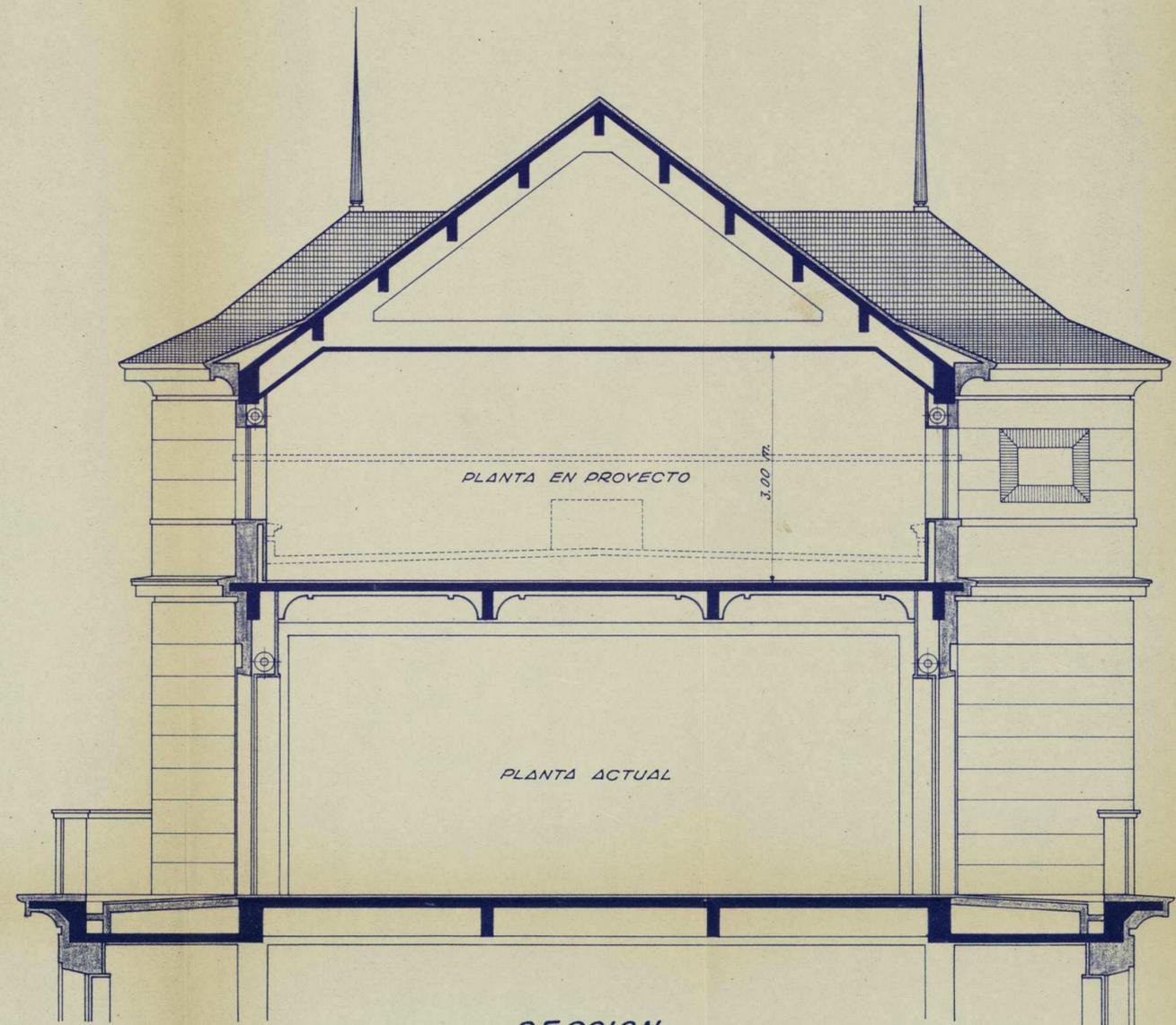
Jos Gutiérrez Soto

Jos Gutiérrez Soto

PROYECTO DE ELEVACION DE UNA PLANTA EN EL EDIFICIO DE "GALERIAS PRECIADOS"



PLANTA EN PROYECTO
ESCALA 1:100.



SECCION

ESCALA 1:50
MADRID - ABRIL DE 1944.
EL ARQUITECTO:
José María Rodríguez
Luís Guzmán

PROYECTO DE ELEVACION DE UNA PLANTA EN LOS ALMACENES DE GALERIAS PRE



CALLE DE PRECIADOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO DE PROYECTOS
20 MAR 1942
1408

S DE GALERIAS PRECIADOS



CALLE DE ROMPELANZAS

ESCALA 1:50

MADRID - MARZO DE 1942
EL ARQUITECTO

José Leizaola
Luis Quintanilla

DIRI



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Ilmo. Sr.:

Estando situada la finca en calles cuyo ancho no alcanza los veinte metros, no es aplicable el acuerdo municipal de 4 de Diciembre y, por tanto, debe denegarse la petición formulada.

Madrid, 28 de abril de 1944.
EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA.

Gayán P.



4 mayo 1944 x

Deje cuenta en Comisión de Fomento

Atende de Mosen



Señores

En Comision de Fomento.

Iradier

2ª citación

A. de Velis

C. de Elda

Rubio Paz.-

Se acordó proponer a la Alcaldía que se conteste al interesado a tenor de lo que informa la Direccion de Arquitectura Municipal.

Madrid, 16 de mayo de 1.944

El ^rresidente,

23 de mayo de 1.944 X
conforme con lo propuesto



Minuta

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Sección de Fomento

20-944

Como contestación al escrito por usted formulado con fecha 20 de abril último sobre ampliación del edificio de nueva construcción "Galerías Preciados" situado en la calle de Preciados número 28 el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 23 de pasado pasado, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se ha servido disponer que estando situada la finca mencionada en calles cuyo ancho no alcanza los veinte metros, no es aplicable el acuerdo municipal de 4 de diciembre de 1.943.

Dios guarde a Vd. muchos años
Madrid, 6 de Junio de 1.944

Sr. D. José Fernández Rodríguez.-Preciados número 28

Ayuntamiento de Madrid

100-10

Se
A
C
H

Este expediente se tramita en el
 Ayuntamiento de Madrid en virtud de
 la solicitud de don Juan de los Rios
 para que se le conceda el título de
 "Don Juan de los Rios" en virtud de
 su antigüedad y servicios. En virtud
 de lo expuesto, el Ayuntamiento de
 Madrid, en sesión de 10 de Mayo de
 1901, acordó conceder el título de
 "Don Juan de los Rios" a don Juan
 de los Rios, en virtud de su antigüedad
 y servicios. En consecuencia, se
 declara que don Juan de los Rios
 es titular del título de "Don Juan
 de los Rios" en virtud de su antigüedad
 y servicios.

P.O. 100-10
 100-10

Ayuntamiento de Madrid
 1901



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Sección de Fomento

20-944

Como contestacion al escrito por usted formulado con fecha 20 de abril último sobre ampliacion del edificio de nueva construccion "Galerias Preciados" situado en la calle de Preciados numero 28 el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 23 de pasado pasado, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se ha servido disponer que estando situada la finca mencionada en calles cuyo ancho no alcanza los veinte metros, no es aplicable el acuerdo municipal de 4 de diciembre de 1.943.

Dios guarde a Vd. muchos años
Madrid, 6 de Junio de 1.944

P.O. de Francisco...

[Firma]
AYUNTAMIENTO DE MADRID
- 7 JUN. 1944

AYUNTAMIENTO DE MADRID
- 7 JUN. 1944
SECCION DE FOMENTO

Sr.D.José Fernandez Rodriguez.-Preciados numero 28



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Sección de Fomento

Construc.-20-944.-

Como contestacion a la instancia por usted formulada con fecha 26 del pasado mes de Junio insistiendo en que se le autorice la elevacion de un piso al edificio de nueva construccion de "Galerias Preciados", y examinada dicha instancia con todo detenimiento por la Ilmta. Comision de Fomento, el Excmo. Sr. Alcalde - Presidente, de conformidad con la misma, se ha servido disponer se esté a lo resuelto con fecha 23 de mayo ultimo, o sea, que estando la finca numero 28 de la calle de Preciados situada en calles cuyo ancho no alcanza los veinte metros, no es aplicable el acuerdo municipal de 4 de diciembre de 1.943.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 28 de Julio de 1.944

I. M. - 6749.



Sr. Don José Fernandez Rodriguez.-
Director Gerente de "Galerias Preciados". Preciados 28

Ayuntamiento de Madrid

co viable, incluso por la proximidad de deterr

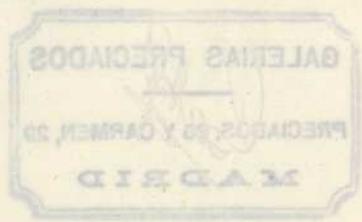


AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección de Fomento

Construcción - 20-364 -

Como consecuencia a la instrucción
 por usted formulada con fecha 28 del
 pasado mes de Julio lastándose en
 que se le autorice la elevación de
 un piso al edificio de nueva obra
 proyectado en "Galaxias - Vecinos", y
 exceda a dicho inmueble con toda
 determinación por la línea. Contando
 de los datos, el Sr. D. Manuel
 Preciado, de conformidad con la
 misma, se le servirá disponer de este
 a la resolución con fecha 28 de Mayo
 último, a los que se refieren las líneas
 número 25 de la calle de Preciados
 sita en el número 25 de esta calle
 como los señalan en el plano, no en el
 cable el acuerdo municipal de 4 de
 día sobre de 1.885.
 Deseo que a Vd. muchos años.
 Madrid, 28 de Julio de 1.885



Sr. Don José Ferrnandez de Rojas
 Director General de Galaxias y
 de la Construcción

Ayuntamiento de Madrid



f. 20/44

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, comerciante, vecino de Madrid, en el concepto de Director-Gerente de "Sederías Carretas", S.L., y de "Galerías Preciados", ante V.E., con el mayor respeto, se permite exponer:

Que le ha sido entregado el oficio de 6 de los corrientes 20/944, de la Secretaría—Sección de Fomento—del Ayuntamiento de la digna presidencia de V.E. comunicándole su decreto por el que, de conformidad con la propuesta de la mencionada Comisión, "se ha servido disponer que estando situada la finca "Galerías Preciados" en calles cuyo ancho no alcanza los veinte metros, no es aplicable el acuerdo municipal de 4 de Diciembre de 1943". Y siendo tal disposición gravísimamente perjudicial para el debido y normal desenvolvimiento del negocio establecido en "Galerías Preciados", se atreve el que suscribe, con el más rendido acatamiento a su autoridad, a formular el escrito actual en solicitud de que se reconsidere o vuelva a estudiar (no obstante el celo con que siempre lo hacen), por la Sección de Fomento y elementos técnicos de la Corporación, la petición contenida en la Memoria a ésta presentada el 17 de Abril retro-próximo por el Arquitecto don Luis Gutiérrez Soto y el hoy compareciente, que ahora se da por ratificada.

A costa de cuantiosos gastos y hondas preocupaciones se ha levantado el edificio de "Galerías Preciados" entre las calles del Carmen, Preciados y Rompelanzas, formando en el centro de ésta una verdadera plaza y embelleciendo ese céntrico y comercial lugar madrileño, con la riqueza de una construcción moderna, con grandes escaparates y exposición, que, por sus especiales características, ha contribuido, indudablemente, al prestigio que, como gran ciudad, corresponde a la capital de España. Se han intentado salvar las dificultades existentes por la falta de espacio para la marcha adecuada del negocio—en no pequeña parte motivada por la expropiación municipal de que fué objeto la finca al iniciarse la edificación—buscando la imprescindible expansión por todos los procedimientos legítimos, tratando, por ejemplo, de comprar el edificio colindante o arrendar una parte de él; pero, ante el fracaso—y no por nuestra culpa—de las múltiples gestiones efectuadas y ante la imposibilidad de hallar solución haciendo más sótanos (lo que, técnicamente, parece no ser tampoco viable, incluso por la proximidad de determinadas instalaciones de la Compañía Unión Eléctrica Madrileña), no hay otra forma que la de elevar un piso que, como se indica en la Memoria antes citada, de 17 de Abril último, del Arquitecto señor Gutiérrez Soto, sería un ático retranqueado, de 2'80 metros de altura y cubierto con mansarda de pizarra. Este ático, cuya elevación a nadie, absolutamente a nadie, perjudica y que, por el contrario, integraría un elemento de ornato, puede fácilmente, por su construcción retranqueada, considerársele comprendido dentro de las autorizaciones que consiente el acuerdo municipal de 4 de Diciembre de 1943. De este modo, sin perjuicio para nadie—repetimos—se hace factible la continuación normal del comercio de "Galerías Preciados", que, por sus esfuerzos y desvelos se permite impetrar el apoyo o cooperación del Ayuntamiento de Madrid, que, evidentemente, ha de serle sencillo conceder, dado el fundamento ético en que descansa nuestra petición y la realidad de los hechos expuestos, importancia de la tarea ya realizada y la poca transcendencia de lo que se solicita.

Creyéndolo así, el que suscribe acude de nuevo a la benevolencia de la Corporación Municipal Madrileña ofreciéndole todas cuantas pruebas y antecedentes considere necesarios en demostra-



Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be bleed-through from the reverse side.

ción de la exactitud de las afirmaciones precedentes, y esperando del cariño y celo con que siempre acoge todas las iniciativas que contribuyen al engrandecimiento de la Villa, la autorización oportuna para la elevación del ático relacionado.

Gracia que espera merecer de V.E., cuya vida Dios guarde muchos años.

Madrid, veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

José Fernández Rodríguez

6 Julio 1944 x

Se me cuenta en Comisión de Tránsito

[Signature]



VILASECA

1-

COMISIÓN DE FOMENTO

2ª citación

Señores

Iradier
A.de Celis
G.Acebo

Dada cuenta de la presente instancia, que suscribe el Director Gerente de ~~Señerías~~ Carretas, se acordó, después de examinarla con el mayor detenimiento, estar a lo propuesto con fecha 16 del pasado mes de mayo por la Comisión.

Madrid, 19 de julio 1.944

El Presidente.



19 julio 1.944 ^

Conforme con lo propuesto.

El 1.º Teniente Alcalde
Encargado de la Alcaldía Presidencia

